



DECRETO N° 976 /

TEMUCO, 12 JUL. 2013

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente : **PROVISORIA VALIDA HASTA 02 Agosto 2013**
 Rol : 7-2610
 Actividad Económica : COMERCIALIZACION DE ARTICULOS DE CICLISMO Y DEPORTIVO
 Código Actividad : 523.942
 Clasificación : COMERCIAL PROVISORIA.
 Dirección Comercial : VALLE LOS NOTROS N°02757, TEMUCO
 Nombre Del Contribuyente : COMERCIAL NOVENA RACING LIMITADA.
 Rut : 76.253.001-5
 Dirección Particular : VALLE LOS NOTROS N°02757, TEMUCO
 Fecha De Solicitud : 02.07.2013
 Otorgación N° : 76
 Fecha : 02.07.2013
 Rol Avalúo : 4002-23

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 LBG/MRU/ISR


 "Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)

ORL. 320 12.07.2013

		02.07.2013
FIRMA	FIRMA	FIRMA Y TIMBRE QUIEN RECEPCIONA